

Bogotá, D.C. 18 ABR. 2023

RADICACIÓN: 2015-00488
PROCESO: Divisorio

Agréguese a los autos la devolución del despacho comisorio No. 041 de fecha 6 de agosto de 2018, para los fines pertinentes a que haya lugar.

En atención a la solicitud que antecede, por el apoderado de la parte demandada (fl.187), se ordena actualizar el despacho comisorio No. 041, contentivo en providencias de fechas 9 de febrero de 2017 y 24 de julio de 2018, mediante el cual se ordenó la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente Litis.
Oficiese

Una vez, elaborado el Despacho Comisorio ordenado en esta providencia, se insta a la parte actora, para que proceda en el menor tiempo posible, con el diligenciamiento del mismo. Lo anterior, ya que requiere para continuar con el trámite dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
045 19 ABR. 2023
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO